

Situación de la provincia de Buenos Aires en materia de políticas de control de tabaco

La epidemia del tabaquismo es un problema global para la salud pública. La evidencia científica, de manera inequívoca, establece que el consumo y la exposición a humo de tabaco causan enfermedad, discapacidad y muerte con consecuencias devastadoras a nivel social, económico y ambiental. A su vez, el tabaquismo golpea más fuertemente a los grupos sociales más vulnerables, por lo que genera un círculo vicioso de pobreza y enfermedad, y es por eso que ha sido internacionalmente reconocido como una barrera para el desarrollo sustentable.¹

En Argentina, la edad de inicio en esta adicción es cada vez más baja, situándose alrededor de 12 años², afectando a casi 9 millones de personas anualmente. La constante publicidad de productos de tabaco a la que están expuestos/as niñas, niños y adolescentes³ tiene gran injerencia en estas cifras ya que las acciones publicitarias incentivan la iniciación y desnaturalizan el consumo de estos productos. Es por eso que la industria tabacalera,

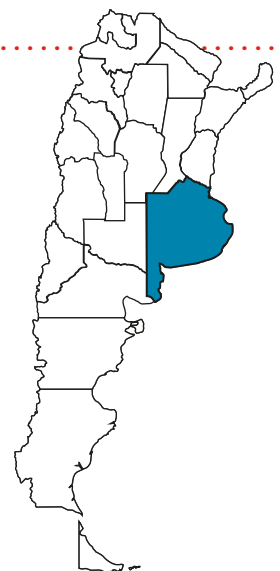
cuyos intereses son irreconciliables con la salud pública, continúa desarrollando estrategias de marketing innovadoras a través de diversos canales comunicacionales para aumentar el consumo de sus productos.

Además, un tercio de la población Argentina se encuentra expuesta al humo de tabaco ajeno. La Organización Mundial de la Salud a través del Convenio Marco para el Control de tabaco recomienda su completa eliminación en las áreas públicas y privadas cerradas de acceso público para proteger a no fumadores, a fumadores, ya que reducen el consumo al tiempo que desnaturaliza la conducta y desincentiva el inicio en niñas, niños y adolescentes⁴.

La promoción de efectivas políticas de control de tabaco, con su correcta implementación y fiscalización, constituyen la respuesta más efectiva al momento de proteger el derecho humano a la salud de toda la población.

La provincia en números

Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, casi 1 de cada 4 bonaerenses mayores de 18 años consume tabaco, lo cual representa el **23,1%** de la población adulta (número que supera el promedio nacional)⁵, y **21.8%** de la población está expuesta al humo de tabaco ajeno en bares/restaurantes⁶.



Marco legal provincial

En 2008 la provincia sancionó la Ley de Control de Tabaco Nro. 13.894 (modificada por la ley 14.381/2012) que abarca:

- › Ambientes 100% libres de humo **con excepciones** (club de fumadores, bingos, etc).
- › Prohibición parcial de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco



Kioscos

Según un estudio realizado por FIC Argentina, se detectó que el **96%** de los kioscos relevados en la ciudad de La Plata utilizan estrategias de exhibición de paquetes de cigarrillos como estrategia de marketing⁷.

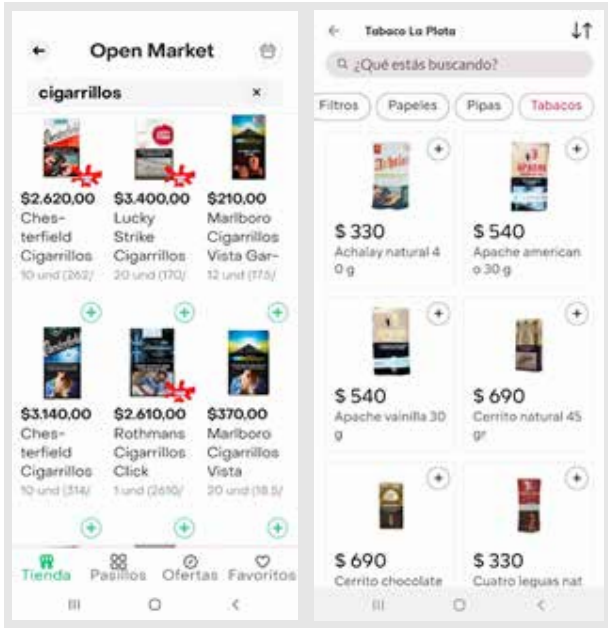


Aplicaciones móviles

Durante el mes de agosto de 2022, FIC Argentina realizó un relevamiento de aplicaciones de comercio móvil en la ciudad de La Plata específicamente en Rappi y Pedidos Ya. En el estudio, se constató que **ninguna** de las apps **solicitó una forma de identificación fehaciente (como la utilización de un documento nacional de identidad) ni la edad** de la persona que se registra que permitiera identificar si el usuario/a era o no mayor de 18 años de edad.

En Rappi se observaron oferta de cigarrillos en pack de 10 paquetes. En Pedidos Ya, se observó una gran variedad de productos de tabaco, incluyendo tabaco para armar y pipas.

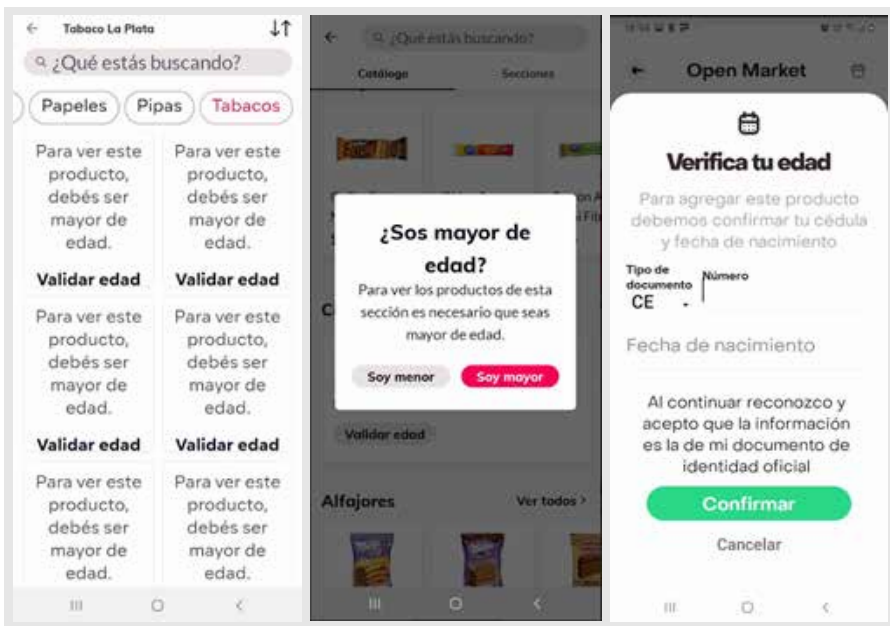




Fotos 1 y 2: Productos de tabaco ofrecidos. Rappi y Pedidos Ya La Plata.

En el caso de Pedidos ya, para acceder a ver los productos de tabaco era necesario ingresar en la opción "validar edad", sin embargo, cuando se ingresa allí solo solicitaba seleccionar si la persona es o no mayor de edad, sin ningún tipo de verificación.

En Rappi, se solicitó un paso más para verificar la edad indicando fecha de nacimiento y número de DNI. En Pedidos Ya, se envió una notificación postcompra, que avisaba que la entrega debía recibirla una persona mayor de 18 años de edad. Sin embargo, al momento de la entrega no hubo una verificación de la edad de quien recibía.



Fotos 3, 4 y 5: Requisito de validación de edad para mostrar los productos de tabaco. Pedidos Ya y Rappi

En el **100%** de las compras en la ciudad de La Plata, los productos de tabaco fueron entregados a personas **menores de edad** sin consultar ni constatar la edad, ni solicitar la presencia de una persona mayor de edad de quien recibía la compra.



Recomendaciones para Buenos Aires

- › Prohibir la publicidad y exhibición de productos de tabaco en todos los puntos de venta, incluidas las aplicaciones móviles.
- › Ampliar los ambientes 100% libres de humo
- › Abarcar a los nuevos productos de tabaco en las regulaciones
- › Incluir en dicha normativa, mecanismos apropiados para su efectiva implementación y fiscalización
- › Desarrollar mecanismos de control y verificación de edad eficaces con el fin de que ninguna aplicación de comercio móvil o sistema sin contacto directo entre comprador y vendedor pueda ofrecer, promocionar, vender y/o entregar productos de tabaco a personas menores de edad.

Referencias

- 1 Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco para el Control de Tabaco.OMS,2003. Disponible en https://www.who.int/fctc/text_download/es/
- 2 SEDRONAR, Estudio Nacional Informe de Resultados N° 1 en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2017. Disponible en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2017-10-05ZEncuestaZHogaresZconZcuestionario.pdf>
- 3 Organización Mundial de la Salud.Directrices para la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. OMS,2008. Disponible en https://www.who.int/fctc/treaty_instruments/article_13_es_r.pdf?ua=1
- 4 Guidelines for Implementation of Article 8 Guidelines on the Protection from Exposure to Tobacco Smoke: WHO Framework Convention on Tobacco Control Availablehttp://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article_8/en/
- 5 Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo; 2018.
- 6 Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires; Situación Epidemiológica del Tabaquismo en la Provincia de Buenos Aires; 2021
- 7 FIC Argentina; Reporte de investigación: Protocolo observacional de publicidad, promoción y patrocinio en kioscos de 6 localidades de Argentina; 2019. Disponible: [hthttps://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/09/1909_protocolo_corto_PPP.pdf](https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/09/1909_protocolo_corto_PPP.pdf)